



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

949/08

Salta, 18 de Noviembre de 2008

Expte. N° 14.136/07

VISTO:

Que mediante Resolución N° 1113-HCD-07 se autoriza la adscripción de la alumna Mariela Ivana Ríos en la cátedra **Estabilidad II** de la carrera de Ingeniería Civil, durante el período 03 de Septiembre de 2007 al 30 de Agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota ingresada N° 1722/08, en fojas 128, la alumna Mariela Ivana Ríos presenta la renuncia a partir del 27 de Agosto de 2008;

Que el Profesor Responsable de la cátedra, Ing. Ricardo Manuel Falú, en su informe del 29 de Agosto de 2008, aconseja aceptar la renuncia presentada por la alumna;

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento;

Que el Honorable Consejo Directivo en su XIII Reunión Ordinaria del 24 de Septiembre de 2008 resuelve solicitar al Profesor Responsable de cátedra, informe sobre el desempeño de la adscripta, de acuerdo al Plan de Trabajo y Cronograma propuesto, teniendo en cuenta la fecha de la renuncia y habiendo transcurrido prácticamente el año desde el inicio de la adscripción;

Que el Ing. Ricardo Manuel Falú, informa que la alumna ha concurrido a la cátedra para el diseño del Plan de Trabajo y el cronograma de la adscripción para abordar una investigación en el tema **Profundización y Ampliación del Estudio de Pandeo para Columnas Intermedias**, se le recomendó la bibliografía y se atendió consultas a sus inquietudes, sin embargo, no presentó avances del trabajo para su análisis y tan solo se limitó a mostrar borradores e informar sobre artículos a los que accedió; finalmente y cuando se esperaba una presentación formal, dicha alumna presentó su renuncia a la adscripción. Por lo expuesto, considera que objetivamente es imposible de evaluar grado alguno de desempeño. Asimismo desconoce cuales con los intereses a los que alude la alumna para dar por terminada, en forma abrupta e inconclusa, su adscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 343/08, aconseja hacer lugar a la renuncia presentada por la alumna Mariela Ivana Ríos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XVI sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la adscripción de la alumna **Mariela Ivana RIOS** en la cátedra **ESTABILIDAD II** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a cargo del Ing. Ricardo Manuel FALU, autorizada a través de la Resolución N° 1113-HCD-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, al Ing. Ricardo Manuel FALU, a la alumna Mariela Ivana RIOS, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE MELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA